

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES

En atención al artículo N° 28 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 3274-2017 y modificado mediante Resolución SBS N° 904-2019, se informa a los usuarios que tienen el derecho a la libre elección de notarios para los distintos trámites que requieran realizar en Caja Raíz.

Sin perjuicio de ello, se informa a los usuarios que podrán encontrar el listado de notarías conforme el distrito notarial al que pertenece en el siguiente enlace

<https://www.minjus.gob.pe/notarias-por-districtos-notarial/>